

19 de noviembre de 2019
DG-OF-755-2019

Señor
Carlos Alvarado Quesada
Presidente de la República
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
S. D.

Estimado Don Carlos:

Reciba un cordial saludo. Esta Dirección General, se encuentra impulsando una serie de proyectos, algunos orientados a cumplir con mandatos de la Sala Constitucional (caso de las Pruebas de Conocimiento), otros orientados a mejorar los diversos procesos de trabajo con el fin de que la Institución sea más eficiente y contribuya con las políticas de Gobierno, como es el caso de las actualizaciones de los diversos procesos de recursos humanos con enfoque de competencias laborales.

Para la adecuada implementación de los anteriores y otros proyectos de impacto general en el Sistema de Gestión de Recursos Humanos del Régimen de Servicio Civil, esta Dirección General requiere la participación activa de varios actores del sistema, siendo las Oficinas de Recursos Humanos las instancias que tienen mayor participación en el proceso, pues son las que conocen de primera mano, las necesidades de recurso humano dentro de su respectiva institución y el perfil necesario de los mismos.

Desde la emisión del Decreto No. 35865 del 2 de marzo del 2010, mismo que agregó el Capítulo XII al Estatuto de Servicio Civil, se estableció en el transitorio único lo siguiente:

“Los Jerarcas de las Instituciones cubiertas por el Régimen del Estatuto del Servicio Civil, accionados la coordinación necesaria con la Dirección General de Servicio Civil, contarán con un plazo de doce meses para fortalecer sus instancias de Gestión Institucional de Recursos Humanos, con el fin de, a partir de la publicación del presente Decreto, ajustar aquellos casos donde se requiera suministrarles los insumos técnicos, económicos, humanos, materiales y organizativos necesarios, o bien ejecutar las modificaciones presupuestarias que así lo ameriten a efectos de cumplir con esta obligación.”

19 de noviembre de 2019

DG-OF-755-2019

Página 2 de 2

A pesar de lo anterior, en reunión reciente realizada con una representación de los Jefes de Recursos Humanos, existe disconformidad en la mayoría de éstos, por la carencia del recurso humano necesario para hacerle frente a las diversas gestiones, donde reciben demandas no solo de esta Dirección General, sino de otras instancias como órganos contralores, Juzgados, Ministerio de Hacienda, entre otros. Ello origina que muchas de éstas Oficinas, se deben dedicar a las funciones básicas, como planillas, selección de personal, estudio de puestos; dejando de lado otros procesos importantes como capacitación e inducción de personal, relaciones laborales, planificación de recursos humanos, estudios de clima organizacional.

Esta Dirección General comprende las directrices presidenciales que se han emitido para la contención del gasto y la limitación del uso de las plazas vacantes, pero sugiere que en el caso de las Oficinas de Recursos Humanos, principalmente aquellas con menos de 5 funcionarios, las políticas sean menos restrictivas de tal manera que se garantice que las mismas cuenten con el personal necesario, así como los recursos tecnológicos, que les permita cumplir con sus labores de forma adecuada y oportuna, en el entendido de que una buena gestión de éstas, coadyuva a que el recurso humano de una institución sea el idóneo, esté motivado y comprometido con los objetivos organizacionales.

De esta manera, agradezco los esfuerzos que se puedan realizar para el logro del objetivo referido, para lo cual esta Dirección General, podría suministrarle información más detallada sobre aquellas Oficinas que cuentan con mayores limitaciones de recursos y que en consecuencia requieren prioridad de atención.

Atentamente,

DIRECCIÓN GENERAL

Alfredo Hasbum Camacho
DIRECTOR GENERAL

AHC/MSS

C: Área de Gestión de Recursos Humanos
Consejo Técnico Consultivo